



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-1998-06184-00.

La peticionaria debe tener en cuenta que al momento en que se ordenó levantar las medidas cautelares en este asunto, se dejaron a disposición del Juzgado Noveno Civil del Circuito de esta ciudad, por lo que debe entonces elevar la solicitud a dicho estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez